



DECRETO N° 2330/24

San Martín de los Andes,

05 NOV 2024

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias"; y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "Licencias Anuales Ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivos y Legislativo, a saber el Intendente Municipal, Concejales, Secretario/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. Héctor Duran hará uso de su licencia del día 07 de noviembre al 10 de noviembre del corriente año inclusive.

Que en su ausencia se dejara a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Secretario de Gobierno Sr. Federico Vita.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

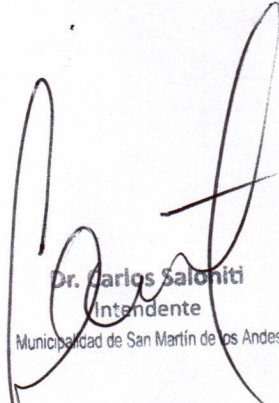
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICÉSE al Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. Hector Duran Legajo N° 1335, hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 07 de noviembre al 10 de noviembre del 2024 inclusive, retornando sus funciones el día 11 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: DELÉGUÉSE la Secretaría de Obras y Servicios Públicos al Secretario de Gobierno Sr. Federico Vita Legajo N° 2691, a partir del día 07 de noviembre de 2024 hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.


Sr. Héctor Duran
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad S. M. A


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

5230154

02 NOV 2025